



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

8 de marzo de 2021-

VISTO:

La solicitud presentada por la FEDERACION DE COOPERADORAS ESCOLARES, por Expte. N°10.898 letra F, en la que requiere autorización para emitir y poner a la venta una rifa; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 9.403 /79 y la Ordenanza Municipal 1004/80 establecen que únicamente se podrán promover o hacer circular rifas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires con expresa autorización municipal, facultando a esos efectos a los respectivos Departamentos Ejecutivos para proceder en consecuencia; determinando la documentación a presentar para la respectiva autorización,

Que conforme lo informado por Asesoría Legal se encuentra reunidos los recaudos legales establecidos por la citada ley;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la FEDERACION DE COOPERADORAS ESCOLARES DE MONTE, a emitir y poner a la venta una rifa por un monto total de **PESOS UN MILLON (\$1.000.000.-)**, compuesta por **500 (quinientas)** boletas, de dos (2) números de cuatro (4) cifras cada uno, a un valor de **PESOS DOSCIENTOS (\$200,00.-)** cada boleta, pagadera al contado.-.

ARTICULO 2º.- La rifa será sorteada el día sábado 14 de agosto de 2021, por la Lotería de la Ciudad (nocturna), otorgándose los premios de la siguiente manera:

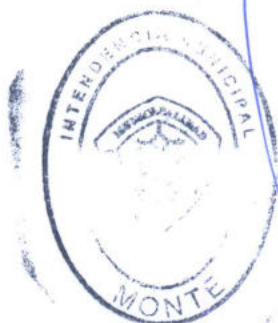
- Primer Premio: UNA MOTOCICLETA 0KM.-
- Segundo Premio y Tercer Premio: UNA BICICLETA PLAYERA RODADO 26.

ARTICULO 3º.- La circulación de la rifa será exclusivamente dentro del partido de Monte y con sujeción a las normas dadas por la citada ley, haciéndose plenamente responsables los integrantes de la Comisión Directiva de la entidad de la entrega del premio en la fecha del sorteo estipulado.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°485

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte